RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2024-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 11 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Informe N° 065-2024-SGDS del 11-MAR-2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Antonio de Padua" del distrito de Pueblo Nuevo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Expediente Administrativo N° 0693-2024, el Comedor Popular "San Antonio de Padua" representada por su presidenta Maribel Elisa Ramírez Choque, señala que el comedor popular , es una Organización Social de Base –OSB, del Centro Poblado de Callejo de los Espinos del distrito de Pueblo Nuevo, y que en la actualidad han elegido su Junta Directiva el 15-FEB-2024 de acuerdo a sus estatutos y conforme consta en el acta que se adjunta al expediente, por lo tanto solicitan se reconozca con Resolución Municipal a la Junta Directiva, desde el 15-FEB-2024 hasta el 14-FEB-2026 con una duración de 02 años.

Que, el artículo 01 de la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los *Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas* Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoya alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo de acuerdo al artículo 04 DS. N° 041-2001-PCM Reglamento de dicha ley, dispone que el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento.

Que, con Informe N° 065-2024-SGDS, del 11-MAR-2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, opina favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Antonio de Padua" del Centro Poblado Callejón de los Espinos del distrito de Pueblo Nuevo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por el espacio de 02 años, conforme al estatuto, conforme al acta de constitución y elección, y conforme a su escrito presentado el 29-FEB-2024.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones de Alcaldía para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Organización Social de Base –OSB, Tipo Comedor Popular "San Antonio de Padua" del Centro Poblado de Callejón de los Espinos s/n, del distrito de Pueblo Nuevo, provincia y departamento de Ica, por el periodo comprendido a partir del 15-FEB-2024 al 14-FEB-2026, la está integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	MARIBEL ELISA RAMÍREZ CHOQUE	44229505	Presidenta
02	MARÍA LUISA REVILLA ESPINOZA	41946982	Vicepresidenta
03	CYNTHIA MADAID LUZ NAVARRO ZARATE	44039152	Secretaria
04	THALÍA BRILLIT ESPINO CARHUAYO	71552927	Tesorera
05	JUDITH ELIZABETH CARHUAYO ASCAMA DE CORNEJO	21573474	Almacenera
06	JANETH VERÓNICA VIVANCO PIZARRO	46328792	Fiscal
07	ROSA MARÍA FLORES CHACALTANA	45447605	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía a la parte dirigencia interesada, así como a las demás dependencias y/o Áreas Municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE